



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

50**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 467 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Fernández Torres, contra las empresas “Móvil Fish, Sociedad Limitada”, y “Magura Planning, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 25 de enero de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda presentada por don Francisco Javier Fernández Torres, contra las empresas “Móvil Fish, Sociedad Limitada”, y “Magura Planning, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a ambas demandadas a que, conjunta y solidariamente, abonen al actor la cantidad de 1.235,36 euros de principal, más los intereses legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Móvil Fish, Sociedad Limitada”, y “Magura Planning, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.080/10)